

FORMACIÓN PROFESIONAL · OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE COMPRAVENTA · UNIDAD 5

El IVA en la compraventa y los libros registro

Marzo de 2027: antes de ir a la gestoría, cada factura se revisa y se anota. La de Melchor lleva el abono al 21 % y Macario ofrece un «21 % más barato» sin factura. ¿Qué IVA se repercute, qué IVA se deduce y en qué libro va cada factura?

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a...

- Identificar las normas mercantiles y fiscales de la compraventa.
- Explicar el IVA: hecho imponible, devengo, base imponible y tipos.
- Distinguir el IVA repercutido, el IVA soportado y el recargo de equivalencia.
- Anotar facturas en los libros registro obligatorios del IVA.
- Reconocer los registros voluntarios de gestión y para qué sirven.

SITUACIÓN DE PARTIDA

Una bandeja de facturas antes de ir a la gestoría

Miércoles 24 de marzo de 2027; el trimestre acaba el miércoles 31. Ascensión pone a Enzo y Sonsoles ante una bandeja de facturas recibidas: «Antes de ir a la gestoría, cada una se revisa y se anota».

En la pila está la factura de **Melchor**, proveedor de abonos: **4.300,00 €** de abono granulado con un IVA del **21 %**. Sonsoles frunce el ceño: «¿El abono no iba al 10 %?». Por la tarde llama **Macario**, comercial de un fabricante de macetas: «Si os lo hago sin factura, os sale un 21 % más barato».

Al terminar la unidad ayudarás a decidir qué se anota en cada libro, qué se hace con la factura de Melchor y qué se responde a Macario.

❓ **En el tique del supermercado, ¿dónde aparece el IVA? ¿Lo pagas tú o la tienda?**

❓ **¿Por qué una tienda te pregunta a veces si quieres factura?**

❓ **¿Has oído «sin IVA te sale más barato»? ¿Quién pierde?**

❓ **Si apuntas tus gastos en una libreta, ¿qué columnas pones?**

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

5.1 Normas de la compraventa

5.2 El IVA: hecho imponible, base y tipos

5.3 Repercutido, soportado y recargo

5.4 Libros registro obligatorios

5.5 Registros voluntarios de gestión

5.2 Y 5.3 · UNA LLAMADA

«Un 21 % más barato» sin factura



Si os lo hago sin factura, os sale un 21 % más barato.

¿Eso se puede hacer?





Aquí todo va con factura.

¿Y el 21 % que nos ahorrábamos?





Con factura, ese IVA lo deducimos.

CLAVE

El «ahorro» es falso para La Retama: con factura, ese IVA se **recupera al deducirlo** y su coste real es la base. Sin factura se colabora en un fraude y no se deduce nada.

Mapa de normas de la compraventa

NORMA	TIPO	QUÉ REGULA EN LA COMPRAVENTA
Código Civil	Civil	El contrato: cosa y precio (unidad 3)
Código de Comercio	Mercantil	La compraventa para revender y cuánto se guardan los documentos (unidad 6)
Ley del IVA (Ley 37/1992)	Fiscal	Qué paga IVA, base, tipos, recargo y deducción
Reglamento del IVA (RD 1624/1992)	Fiscal	Los libros registro y las declaraciones
Reglamento de facturación (RD 1619/2012)	Fiscal	Datos y plazos de la factura (unidad 4)
Ley General Tributaria (Ley 58/2003)	Fiscal	Obligaciones de todo contribuyente: declarar, registrar, conservar

Una **ley** la aprueban las Cortes Generales y fija lo básico; un **reglamento** lo aprueba el Gobierno y la desarrolla. Canarias aplica el IGIC (tipo general del 7 %); Ceuta y Melilla, el IPSI; Navarra y el País Vasco, sus Haciendas forales. El libro trabaja con el territorio común.

CLAVE

En una venta se aplican normas **mercantiles** y **fiscales**; si piden cosas distintas, se cumplen ambas.

Qué grava el IVA y cuándo nace



Impuesto indirecto sobre el consumo

Lo soporta el consumidor final; lo cobran e ingresan las empresas de la cadena (Ley 37/1992, art. 1).



Hecho imponible

Entregas de bienes y prestaciones de servicios de empresarios o profesionales **a título oneroso** (art. 4.Uno). Un particular que vende su bicicleta: no hay IVA.



Devengo

En una venta de bienes, con la **puesta a disposición** (art. 75.Uno.1.º). Entrega el 30 de marzo y cobro el 15 de mayo: IVA del primer trimestre.



Base y cuota

Base = precio + portes, envases y seguros cobrados − descuentos en la misma factura (art. 78). Cuota = base × tipo.

CLAVE

En general, el devengo **no depende del cobro**; un anticipo se devenga al cobrarlo (art. 75.Dos).

La base de una factura con descuento y portes

Base imponible = precio − descuentos en factura + portes cobrados

Plantas ornamentales	precio	**500,00 €**
− Descuento comercial del 5 %	500,00 × 5 %	**25,00 €**
+ Portes cobrados al cliente	accesorios de la entrega	**30,00 €**
Base imponible	500,00 − 25,00 + 30,00	**505,00 €**
IVA al 10 %	505,00 × 10 %	**50,50 €**

Los portes, accesorios de la entrega, van al tipo de las plantas.

CLAVE

Primero la base, después la cuota: el descuento y los portes **cambian la base**.

Los tipos habituales de territorio común

TIPO	CUÁNDO	EJEMPLOS
21 % general	Si no hay tipo reducido (art. 90)	Macetas, herramientas, riego, sustrato de jardinería; ropa, asesoría
10 % reducido	Lista del art. 91.Uno	Plantas ornamentales (rosales, olivos), flores, semillas, bulbos, abonos agrícolas; restaurantes
4 % superreducido	Lista del art. 91.Dos	Pan común, leche, huevos, frutas y verduras

Se aplica el tipo vigente al devengo (art. 90.Dos); ante un artículo nuevo, se comprueba en la ley.

CLAVE

En La Retama conviven dos tipos: **plantas y abonos al 10 %**; **macetas, riego, sustrato y herramientas al 21 %**.

La factura de Melchor

Abono granulado, fertilizante de uso agrícola: 10 % (art. 91.Uno.1.3.º)

Cuota que pone la factura	4.300,00 × 21 %	**903,00 €**
Total que pone la factura	4.300,00 + 903,00	**5.203,00 €**
Cuota correcta	4.300,00 × 10 %	**430,00 €**
Total correcto	4.300,00 + 430,00	**4.730,00 €**
IVA cobrado de más	903,00 − 430,00	**473,00 €**

CLAVE

La Retama no puede deducir más cuota de la que corresponde (art. 94.Tres): pide a Melchor una **factura rectificativa** (unidad 4).

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Actividad 5. La Retama entrega 600,00 € de sustrato con un 10 % de descuento en factura y cobra 25,00 € de portes. ¿Cuál es la **base imponible**?

A 625,00 €

B 565,00 €

C 540,00 €

✔ 600,00 − 60,00 + 25,00 = 565,00 €. El sustrato va al 21 %: cuota 118,65 € y total 683,65 €.

El IVA que se cobra y el que se paga



IVA repercutido

El que La Retama carga a sus clientes: lo pone en la factura, separado de la base y con su tipo (art. 88). También se llama **devengado**.

VS



IVA soportado

El que le repercuten sus proveedores. Es **deducible** si la compra sirve a operaciones con derecho a deducir, como sus ventas (arts. 92-96), con factura original correcta (art. 97.Uno).

CLAVE

IVA repercutido − IVA soportado deducible = resultado. Positivo, se ingresa; negativo, en general se compensa después. Cada empresa ingresa solo el IVA **del valor que añade**.

Lo que se suma en la factura a un minorista

Régimen especial, obligatorio si se cumplen sus requisitos, de los **minoristas personas físicas** o entidades en atribución de rentas, como Lorenza o Merche (arts. 148 y 149). Se exige en lo que compran para revender.

TIPO DE IVA	RECARGO (ART. 161)	EJEMPLO: ACTIVIDAD 6 (MERCHE)
10 %	1,4 %	400,00 € de plantas: IVA 40,00 € y recargo 5,60 €
21 %	5,2 %	250,00 € de macetas: IVA 52,50 € y recargo 13,00 €
4 %	0,5 %	—

Total de la factura a Merche: 400,00 + 250,00 + 40,00 + 5,60 + 52,50 + 13,00 = 761,10 €.

CLAVE

La Retama ingresa el recargo con su IVA: **se suma, nunca se resta**. El minorista no liquida el IVA de esas ventas ni deduce el que paga (salvo casos como compras en otros países de la UE).

Un mes de ejemplo

Resultado = IVA repercutido + recargo − IVA soportado deducible

IVA repercutido	50.000 × 10 % + 20.000 × 21 %	**9.200,00 €**
+ Recargo	10.000 × 1,4 % + 5.000 × 5,2 %	**400,00 €**
− IVA soportado deducible	40.000 × 10 % + 15.000 × 21 %	**7.150,00 €**
Resultado	9.200,00 + 400,00 − 7.150,00	**2.450,00 € a ingresar**

Cifras ficticias. La Retama declara por trimestre, pero la cuenta es igual. En 2025 el IVA recaudó 99.532 millones de euros, más de tres de cada diez euros de todos los ingresos tributarios (325.356 millones; Agencia Tributaria).

CLAVE

Sin factura correcta no hay deducción: una factura con un tipo equivocado o sin NIF se aparta y se pide otra.

Los cuatro libros del IVA

LIBRO	QUÉ SE ANOTA	EN LA RETAMA
Facturas expedidas	Las facturas que emite la empresa	Series A, T y R
Facturas recibidas	Las facturas de proveedores y acreedores	Plantas, abonos, macetas, portes, gestoría
Bienes de inversión	Los que regularizan sus deducciones (art. 65)	No lo lleva
Determinadas operaciones intracomunitarias	Algunos envíos de bienes a otros países de la UE	No tiene

Expedidas: número y serie, fechas, nombre y NIF del cliente, base, tipo y cuota (art. 63.3). Recibidas: número de recepción correlativo, fechas, nombre y NIF del proveedor, base, tipo y cuota (art. 64.4). Una factura por línea.

CLAVE

Las recibidas se anotan **por orden de recepción** y en el periodo en que se deducen; todo, antes de presentar la declaración.

Facturas expedidas de marzo de 2027

N.º	CLIENTE	BASE 10 %	IVA 10 %	BASE 21 %	IVA 21 %	RECARGO	TOTAL
A-2027/0412	Lorenza	612,00	61,20	238,00	49,98	—	961,18
R-2027/0031	Lorenza (rectifica A-0412)	—	—	—	—	8,57 + 12,38	20,95
A-2027/0538	Paisajes Medardo, S.L.	1.840,00	184,00	620,00	130,20	—	2.774,20
A-2027/0601	Merche	950,00	95,00	310,00	65,10	13,30 + 16,12	1.449,52
A-2027/0655	Jardines Maura, S.L.	—	—	1.275,00	267,75	—	1.542,75
Sumas		**3.402,00**	**340,20**	**2.443,00**	**513,03**	**50,37**	**6.748,60**

Extracto ficticio, en euros; NIF ficticios en el libro. La rectificativa R-2027/0031 añade el recargo omitido en la A-2027/0412 de Lorenza: 612,00 × 1,4 % = 8,57 y 238,00 × 5,2 % = 12,38.

CLAVE

Las sumas **por tipo** son las que irán al modelo 303 (unidad 6).

5.4 · EXTRACTO

Facturas recibidas de marzo de 2027

N.º RECEPCIÓN	PROVEEDOR · FACTURA	BASE 10 %	IVA 10 %	BASE 21 %	IVA 21 %	TOTAL
FR-2027/0561	Viveros del Arroyo, S.L. · VA-7812	6.480,00	648,00	—	—	7.128,00
FR-2027/0574	Mustafá · MU-118	—	—	480,00	100,80	580,80
FR-2027/0588	Alfarería Las Lomas, S.L. · AL-0245	—	—	1.960,00	411,60	2.371,60
FR-2027/0596	Abonos Melchor, S.L. · AM-R009	4.300,00	430,00	—	—	4.730,00
Sumas		**10.780,00**	**1.078,00**	**2.440,00**	**512,40**	**14.810,40**

La AM-0118 de Melchor (22/03, al 21 %) se anotó al llegar (FR-2027/0590), pero no está en el extracto: la sustituye su rectificativa AM-R009, que anula sus 903,00 € al 21 % y deja 430,00 € al 10 %.

CLAVE

De la factura de Melchor **solo se deducen 430,00 €**: lo que deja su rectificativa.

5.4 · LA NORMA DICE

Qué libros y en qué orden



*Los empresarios deberán llevar, «**con carácter general**», los libros registro de «facturas expedidas», «facturas recibidas», «bienes de inversión» y «determinadas operaciones intracomunitarias» (art. 62.1). Las recibidas se anotan «**por el orden en que se reciban**» (art. 69.3).*

Reglamento del IVA (Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre), arts. 62.1, 62.2 y 69.3 · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Los empresarios y profesionales de territorio común. Quien declara cada mes los lleva en la sede electrónica de la Agencia Tributaria: es el **SII** (art. 62.6).

NO OBLIGA A…

A las actividades en recargo de equivalencia, régimen simplificado y régimen de la agricultura (art. 62.2): Merche no los lleva por esa actividad.

CLAVE

La Retama declara por trimestre y no usa el SII: lleva sus libros en su **programa de gestión**.

Registros de gestión

Listas que la empresa decide llevar porque son útiles; ninguna norma fiscal los exige con carácter general.

REGISTRO	QUÉ APUNTA	PARA QUÉ LE SIRVE A LA RETAMA
De pedidos	Pedidos, con número, fecha y estado	Que ninguno se quede en un pósit (unidad 1)
De albaranes	Entregas y recepciones, con firma e incidencias	Comprobar que lo facturado es lo entregado
De cobros y pagos	Vencimientos, importes y fechas de cobro o pago	Saber quién debe y a quién (unidades 9 y 10)
De existencias	Entradas, salidas y saldo de cada artículo	Pedir a tiempo y valorar el almacén (unidades 7 y 8)

CLAVE

Lo voluntario no es menos importante: sin el registro de pagos, nadie sabría que la factura de Melchor aún no se ha pagado. Lo pedido cuadra con lo entregado; lo entregado, con lo facturado; lo facturado, con lo cobrado.

El IVA en otros sectores



Hostelería

Un restaurante deduce el IVA de sus compras con factura completa, o simplificada con su NIF, su domicilio y la cuota aparte; el tique normal no basta.



Cooperativas agrarias

Muchos socios agricultores están en el régimen especial de la agricultura, con reglas propias.



Asesoría

Una gestoría lleva los libros de decenas de clientes y les pide las facturas a tiempo para anotarlas antes de cada declaración.



Tercer sector

Algunas entidades hacen operaciones exentas de IVA y no deducen el IVA de las compras que destinan a ellas.

CLAVE

Cambian el sector y el régimen, pero la regla se mantiene: **sin factura correcta no hay deducción**.

CASO RESUELTO · PASO A PASO

Los libros de marzo y la factura de Melchor



Enzo y Sonsoles, con Ascensión

Preparan los libros de marzo de La Retama; Ascensión revisa cada paso. Caso ficticio.

1. **Revisar cada factura.** Cinco preguntas: a nombre de La Retama con su NIF; número, fecha y NIF del proveedor; tipo correcto; cuotas bien; coincide con el albarán. La AM-0118 (22/03) falla: abono al 21 %, 903,00 € en lugar de 430,00 €.

2. **Apartar la de Melchor.** Se numera y se anota al llegar (FR-2027/0590), pero ese IVA no se deduce. Esperanza pide la rectificativa el mismo miércoles 24/03.

3. **Anotar la rectificativa.** La AM-R009, enviada el martes 30/03, llega el miércoles 31/03: FR-2027/0596; anula los 903,00 € al 21 % y deja base 4.300,00 € e IVA 430,00 €.

4. **Anotar y cuadrar.** Expedidas: 340,20 € al 10 %, 513,03 € al 21 % y 50,37 € de recargo. Recibidas: 1.078,00 € y 512,40 €.

5. **Responder a Macario.** «Aquí todo va con factura». Sin factura se colabora en un fraude y no se deduce el IVA; con factura, el IVA se recupera y el coste real es la base.

✔ Cada factura va a su libro, con todos sus datos y en su periodo. De la de Melchor solo se deduce lo que deja su rectificativa: **430,00 €**. Sin factura correcta no hay deducción.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Ojo profesional. En el borrador de abril, la FR-2027/0607 repite la factura MSA-0311 de Maderas Sierra Alta ya anotada como FR-2027/0603. ¿Qué haces?

A La dejo: el número de recepción es distinto

B La quito: es la misma factura y se deducirían 210,00 € dos veces

C La paso al libro de expedidas

✔ Una factura, una línea. La hoja puede avisar con CONTAR.SI cuando un número de factura se repite.

APRENDE CON LA IA

Los tipos que dio el asistente

Frases de la respuesta que recibió un compañero de Riegos Moira para una floristería persona física. Pulsa cada tarjeta.

«Abono: 21 %»

BULO

Los abonos de uso agrícola van al 10 % (art. 91.Uno), como el de Melchor.

«Maceta de barro: 10 %, porque es de jardinería»

BULO

Las macetas van al 21 %: «de jardinería» no es un tipo reducido.

«Rosal: 4 %, como las frutas y verduras»

BULO

Es una planta ornamental: 10 %.

«A todo se le suma un recargo del 5,2 %»

BULO

1,4 % sobre lo que va al 10 % y 5,2 % sobre lo que va al 21 %.

Paso 5 · Los libros registro del trimestre

Sección 5 del dosier «Del pedido al cobro». Modelo: los libros de marzo de La Retama.

1 → 2 → 3 → 4 → 5

1 · Hoja de cálculo
Dos hojas, «Expedidas» y «Recibidas», con las columnas de 5.4.

2 · Expedidas
Doce facturas de tu empresa simulada, con dos tipos de IVA y un cliente en recargo.

3 · Recibidas
Ocho facturas, con número de recepción y NIF ficticios.

4 · Sumas por tipo
Bases, cuotas y recargo por tipo, cuadradas.

5 · Comprueba
Orden, cuotas, recargo y sumas: hecho, revisado y guardado.

CLAVE
Guarda la hoja: en la unidad 6 sacarás de ella el **borrador del 303**.

REPASO

Ideas clave

- En una compraventa se aplican normas mercantiles (contrato, libros, conservación) y fiscales (impuestos): si piden cosas distintas, se cumplen ambas.
- La ley (Cortes) fija lo básico y el reglamento (Gobierno) la desarrolla. Canarias aplica el IGIC; Ceuta y Melilla, el IPSI.
- El IVA es un impuesto indirecto sobre el consumo; nace con las entregas y servicios de empresarios a título oneroso.
- En una venta de bienes se devenga con la puesta a disposición, no con el cobro: entrega el 30/3 y cobro el 15/5, IVA del primer trimestre.
- Base = precio + portes, envases y seguros cobrados − descuentos en factura: 500 − 25 + 30 = 505 €; IVA al 10 %, 50,50 €.
- Tipos: 21 % general (macetas, riego, sustrato, herramientas), 10 % (plantas, semillas, bulbos, abonos agrícolas) y 4 % (pan, leche, huevos, frutas).
- Repercutido + recargo − soportado deducible = resultado. El recargo (1,4 %, 5,2 % y 0,5 %) se suma, nunca se resta.
- Sin factura correcta no hay deducción: de la factura de Melchor solo se deducen los 430,00 € de su rectificativa, no 903,00 €.
- Libros del IVA: expedidas, recibidas (por orden de recepción), bienes de inversión e intracomunitarias. Pedidos, albaranes, cobros y existencias: registros voluntarios.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**